

Quito, 22 de marzo de 2.017

Señores Accionistas  
**PRESJOB SOCIEDAD ANONIMA**  
Ciudad.-

En mi calidad de comisario de la Compañía he revisado el Balance General de **PRESJOB SOCIEDAD ANONIMA** al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Presidencia y la Gerencia General.

La escritura de constitución de la Compañía fue otorgada 10 de agosto de 2.016 y se inscribió en el Registro Mercantil el día 19 de agosto de 2.016

La compañía no ha iniciado sus actividades, por lo que los únicos asientos contables tienen relación con el capital suscrito y pagado.

En mi opinión los estados financieros de **PRESJOB SOCIEDAD ANONIMA** concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Este informe del Comisario, presentado en cumplimiento de lo que la Ley de Compañías vigente dispone, es exclusivo para la información de los Accionistas y Administradores de **PRESJOB SOCIEDAD ANONIMA** y no puede ser utilizado para otro propósito.

**Atentamente,**



**Lic. Rafael Borja Sevilla**  
**COMISARIO PRESJOB SOCIEDAD ANONIMA**

